



Normativa Europea de Ascensores

EN 81-28

EN 81-28 –Llamadas de emergencia

El objeto de esta norma consiste en mejorar la comunicación en los ascensores en las situaciones de emergencia. Evita que los pasajeros se queden atrapados en el ascensor debido al funcionamiento inadecuado del mismo. Esto es posible al equipar todos los ascensores con un sistema de llamadas de emergencia. Este sistema de alarma debe servir para establecer una comunicación por voz bidireccional entre las personas que se encuentran en la cabina del ascensor y el servicio de emergencia (rescate) remoto. El estándar EN 81-28 se aplica a todos los ascensores nuevos y modernizados.

EN 81-70

EN 81-70–Ascensores accesibles para personas con discapacidades

Define los requisitos mínimos de seguridad, accesibilidad y uso de los ascensores por parte de cualquier pasajero, incluyendo personas con discapacidades. Ofrece directrices sobre como mejorar la accesibilidad al subir al ascensor, interior de cabina y al salir del mismo. Gracias a esta norma, las personas con movilidad reducida u otras discapacidades pueden acceder a la cabina del ascensor con facilidad, así como utilizarlo sin limitaciones.

EN 81-71

EN 81-71– Ascensores resistentes al vandalismo.

Define la metodología de las pruebas y la clasificación de los ascensores en lo que respecta a la resistencia al vandalismo. Incluye normas de seguridad y medidas de protección especiales contra las acciones que pueden provocar daños en el ascensor o lesiones en los pasajeros. Además, esta norma proporciona indicaciones a los diseñadores de los edificios, a los clientes, etc... así como requisitos de diseño, donde puede precisarse una seguridad adicional para la protección contra los posibles actos de vandalismo.

EN 81-72

EN 81-72– Ascensores contra incendios.

Trata los peligros, las situaciones peligrosas y los sucesos significativos relacionados con los ascensores contra incendios, instalados principalmente en edificios de nueva construcción. Están destinados al uso por parte de pasajeros y pueden utilizarse con propósitos de evacuación y de extinción de incendios bajo supervisión de los bomberos. Dichos ascensores solo pueden funcionar en un entorno protegido. Disponen de protecciones, controles y señales adicionales que facilitan las labores de rescate desde el interior o el exterior de la cabina del ascensor en caso de incendio.

EN 81-80

EN 81-80 – Modernización de ascensores y análisis de riesgos.

Mejora la seguridad de los ascensores existentes para pasajeros y para pasajeros y cargas. El objeto consiste en igualar el nivel de seguridad que ofrece un ascensor recién instalado. Conforme a las evaluaciones de riesgos, esta norma proporciona reglas para mejorar la seguridad de los ascensores existentes y categoriza los diferentes peligros y situaciones peligrosas. También recoge las medidas correctivas que pueden implementarse para mejorar la seguridad de forma progresiva.